CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO FINAL

PROCESO NRO. SAMC-ATL-0013-2026

OBJETO: Contratar los servicios de acondicionamiento físico, alquiler de escenarios deportivos y demás actividades necesarias para la preparación física de los servidores públicos y sus beneficiarios en la Regional Atlántico

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SST	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RESULTADO	PUNTAJE
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANQUILLA	**CUMPLE SUBSANÓ**	**CUMPLE ACLARÓ**	**CUMPLE SUBSANÓ**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SUBSANÓ y ACLARÓ**	**99,5 puntos**

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al director regional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor al proponente **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANQUILLA**, identificado con NIT. 890.102.002-2.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO Y RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la evaluación emitida por los evaluadores.

Elaboró documento: Adriana Lucía Martinez Cury – Abogada de contratación Regional Atlántico